

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10615 *BENAVENTE*

EDICTO

Don GUSTAVO CALLES GARCÍA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Benavente, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº CONCURSO ABREVIADO 13/2020 y NIG nº 49021 41 1 2020 0000007, se ha dictado en fecha 18 de febrero de 2020 auto de declaración de concurso necesario abreviado consecutivo de don Leovigildo Fernández Martínez y doña Rosa M Pérez Jiménez, mayores de edad, casados bajo el régimen de gananciales, jubilado y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de 49621- Granucillo (Zamora), calle La Iglesia 2, 1 y con NIF 71004385G y 1816403R.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a don SANTIAGO GARRIDO GÓMEZ, con domicilio en 49006 - calle Doctor Carracido s/n, Bajo de Zamora y dirección electrónica sgarridog@icazamora.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Benavente, 3 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Calles García.

ID: A200012820-1